



Don Francisco Camas Sánchez, Segundo Teniente de Alcaldesa, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2015, al particular 55 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE AGUA PARA AVITUALLAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2015".-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Deportes así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 06.3411.22199 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.839,72 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **DOS MIL VEINTITRES EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (2.023,70 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **CARBIS, S.L.**, con C.I.F. nº B-11603081, por un importe de **MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.839,72 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (183,98 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DOS MIL VEINTITRES EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (2.023,70 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Departamento de Promoción Deportiva; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a dieciocho de septiembre de dos mil quince.



F. Camas